



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010- 2015-01215-00
Proceso	Verbal
Asunto	Requiere previo acceder con lo solicitado

De conformidad con la solicitud deprecada por la parte actora mediante la cual solicitan copia de la totalidad del expediente, y, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en parte física y parte digitalizada, previo a acceder con lo solicitado, en virtud de la Circular DEAJC20-58 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, y en virtud del acuerdo PCSJA18.11176 deberá cancelar un valor que asciende a CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. (\$150,00) por folio y aportar las expensas correspondientes, previo a la remisión de las copias requeridas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3f517cd6c133616fe7fd89db6828b76ef2f0c80ab9df6a8500e2064879c981d

Documento generado en 22/07/2021 03:16:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>